

Noticia de los fondos del Consejo de Aragón en el Archivo Histórico Nacional

Vicenta Cortés Alonso

* Comunicación presentada al XIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón.

“El estudio de las divisiones administrativas eclesiásticas y civiles aragonesas constituye un tema difícil, ya que apenas cuenta con unas líneas escritas en que apoyarse, la documentación no se localiza o se ha perdido, y las menciones necesarias –sobre todo en el campo de lo civil– no aparecen en la fragmentaria que se ha publicado.”

Antonio Ubieta Arteta, *Historia de Aragón. Divisiones administrativas*. 1983, p. 5.

1. Antecedentes de los fondos

Esta confesión de nuestro colega y amigo el profesor Antonio Ubieta Arteta es un hecho constatable, aunque no siempre anunciado, en mucha de la historiografía de la Corona de Aragón, en cada una de sus unidades, pues existe una especie de espejismo a la inversa que consiste, por lo general, en olvidar que en el Archivo Histórico Nacional se

custodian documentos del Consejo de Aragón y que, sus piezas, son el complemento de lo que se pueda hallar en el Archivo de la Corona de Aragón, en Barcelona, en el del Reino de Valencia, en esta ciudad, y en el de Mallorca, en Palma.

Tal vez el quid de la cuestión esté en la palabra *central*, de muy mala prensa, pero el caso es que ese Consejo de Aragón con sede en Madrid, sede fijada para la monarquía y cabeza, por lo tanto, de todos los reinos, había ido acumulando en sus oficinas documentos que atañían a los territorios de Aragón, Cataluña, Valencia, Mallorca y Cerdeña desde fines de la Edad Media y no, como por lo común se piensa, desde que el centralismo actúa de manera abierta, desde 1707. La fecha primera que hallamos es la de 1250, de un viejo privilegio, y aborda la del siglo XVI y XVII, que se continúa, naturalmente, con el XVIII y primer tercio del XIX.

Las simples cifras de su volumen ya son significativas, a saber, son 810 libros y 5.503 legajos, lo que no desmerece junto a las que guardan los de los Reinos y el Principado. Es un bloque de documentación que, sin duda, conviene conocer y dar a conocer.

Es verdad que entre 1718 y 1724 se envía a Simancas mucha documentación de Consejos, porque no cabía en el que desde ahora se iba a llamar Palacio de los Consejos, en Madrid, para liberar al Palacio Real de papeles. *"Esto se executó con tan inconsiderada celeridad, que no dio lugar a que se quedase en las oficinas toda la razón que convenía de lo que se sacaba de ellas"*, según dice Santiago Agustín Riol en su *Informe*, pero la existencia de la Sección de Madrid muestra que no todo se sacó y que, entre lo que no se sacó fueron, al parecer, muchos registros. Entre los inventarios entregados por Marcelo Muñoz y Láziz al final de su trabajo en Simancas, de varios años, como oficial de la Secretaría de Estado para cotejar los inventarios deremisión, figura, con el número 9, el correspondiente al Consejo de Aragón¹.

En 1852, se envían desde Simancas a Barcelona 2.158 legajos y libros procedentes del antiguo Consejo de Aragón (s. XV-XVII), por petición hecha por Próspero Bofarull dos años antes², con lo que parece perderse más la memoria de lo que había quedado en Madrid en el Palacio de los Consejos, fondos que pasaron luego, como es natural, al Archivo Histórico Nacional³.

No mejora la falta de atención por estos fondos con la publicación de las dos *Guías* de 1916 y 1958, en las que figura una somera información sobre la documentación del Consejo de Aragón, incluido en la llamada *Sección de Consejos Suprimidos*, en la que representa la segunda unidad en volumen, pero a mucha distancia de la primera, que es el Consejo de Castilla. Eso nos ha movido a presentar la noticia que comunicamos.

2. Descripción publicada hasta hoy

La preparación de esta noticia ha resultado, desde el punto de vista del trabajo profesional archivístico, una experiencia sumamente interesante tanto por su desarrollo como por los resultados obtenidos.

Ha sido una ocasión, que esperamos se repita en el futuro con otros fondos similares, de poder cumplir las distintas etapas del quehacer del archivero. Eso que enseñamos a nuestros alumnos en los cursos, que teorizamos en nuestros escritos y que, sólo algunas veces, se nos presenta como tarea total: organizar, ordenar y describir los documentos, cuando no lo están correctamente según nuestras ideas actuales⁴.

A muchos decenios del ingreso de los fondos de Consejos en el Archivo Histórico Nacional, con dos guías y varios catálogos publicados, la información que sobre ellos tenemos dista mucho de ser la requerida, pues, por razones que vamos a ir exponiendo, los instrumentos de información con los que contamos, aunque útiles y bien hechos, no son los más adecuados para la descripción de todo un monto tan elevado de libros y legajos y, tanto en su organización como en su descripción, puede adivinarse la causa fundamental de la tal carencia: en cada fase del trabajo, en cada momento histórico del tratamiento de sus documentos, hubo prisa y falta de personal preparado para recibir, organizar y ordenar como es debido los más de 53.000 legajos y casi 4.000 libros que componen esta rica Sección que, en buena ley, tenemos que considerar como quintuple⁵. Es de desear que nos acostumbremos a denominarla como cinco secciones, cada una titulada por el Consejo que produjo la documentación, de manera que en el futuro nos referiremos a la Sección del Consejo y Cámara de Castilla (2.703 libros y 41.208 legajos), a la del Consejo y Cámara de Aragón (810 libros y 5.503 legajos), a la del Consejo de Indias (57 libros y 1.821 legajos), a la del Consejo de Hacienda (41 libros y 4.157 legajos) y a la del Consejo de Cruzada (39 libros y 565 legajos).

La información que desde principios de siglo, en la *Guía* de 1916, se viene ofreciendo de la documentación de los órganos de los reinos españoles reunidos bajo el título de Consejos Suprimidos, ha sido la de una lista alfabética de unas llamadas *series*, que en algunos casos corresponden, efectivamente, a lo que hoy entendemos como tales series documentales (autos y sentencias, causas, competencias, concursos, etc.), otras señalan los propios organismos productores de las series (Consejos, Juzgados, Juntas, Corregimientos, etc.), en otra aparecen las actividades de algunas instituciones (enseñanza, diversiones públicas, etc.), y, por fin, como no podía faltar, "*series*" más o menos caprichosas (causas célebres, documentos curiosos, invasión francesa, etc.), sin olvidar los varios⁶.

En la *Guía* de 1958⁷ se siguió este mismo sistema de descripción, lo que estaba aclarado cuando se dice: "*La forma en que llegó al Archivo justifica que su organización no responda exactamente a sus procedencias primitivas. La colocación de las series no sigue ningún orden ajustado estrictamente a los organismos que las produjeron. Se sigue una numeración correlativa de legajos en la que las series conservan su unidad, pero sin constituir de una forma sistemática agrupaciones orgánicas*"⁸. La primera mención de tales papeles en las memorias del centro es de 1899, por lo que de entonces a 1916 se redactaría el inventario que, efectivamente, conserva las series. Pero sufren varios cortes, lo que hace suponer que no llegaron todos los fondos a un tiempo, y que la instalación en los nuevos legajos, acomodando los más voluminosos que se citan en los libros de matrícula antiguos, se hizo sin poder reorganizar estas series interrumpidas, a veces, por muy pocos dígitos. Podemos suponer que no sólo los traslados anteriores, sino también la falta de personal al recibirlos, impediría ordenar por órganos productores los distintos *trozos* de series para evitar estos saltos. No fue así.

La organización, sin embargo, no es cuestión de instalación en el depósito, pues se puede organizar en una descripción orgánico-funcional. Esta es la tarea que hemos realizado; tratando de reconstruir la actividad del Consejo de Aragón en sus distintas dependencias, basándonos en los inventarios existentes en el centro, los mismos que han servido hasta ahora para manejar y consultar los documentos. Esta tarea no pudo realizarse de 1916 a 1958, por lo que leemos en la guía, y tampoco desde esta fecha hasta el presente, período en que sabemos concluyentemente que la causa es la penosa situación de recursos humanos que ha padecido y padece la Sección, como ya apuntamos antes.

Para ir conociendo un poco la calidad de la tarea, tuvimos que estudiar con atención las descripciones existentes, tanto de los libros como de los legajos, para ir tratando de situarlos en las distintas facetas de la actividad administrativa del Consejo y de la Cámara de Aragón. El inventario manuscrito de libros que había sido redactado por nuestro antecesor, padece el vicio de origen del inventario general de legajos, es decir, que antes debieron ser numerados a su llegado por grupos o series sobre la marcha, sin reunir previamente los de los distintos Consejos a los que pertenecían, de manera que a posteriori esta tarea resulta mucho más lenta⁹.

3. Organizar fondos es apasionante

La organización de los fondos en un archivo, de manera ideal, se produce en la propia unidad generadora de los documentos que, por

economía de trabajo burocrático, tendrá juntos y ordenados los pleitos, consultas, expedientes, etc. Tenemos una muestra patente en los fondos de la Cámara de Castilla pertenecientes al Patronato Real, en que están claramente separados los documentos dispositivos (billetes, consultas, cédulas, decretos, etc.) de los expedientes de distinto origen (diócesis, regulares, hospitales, colegios, etc.), con lo que la confección del inventario, que existe y hemos puesto a disposición del público, probablemente fue en su día una tarea fácil, según se deduce del texto y de las firmas¹⁰.

No sucede lo mismo con los documentos del Patronato Real de Aragón que, si en las oficinas estuvieron con el mismo orden que los castellanos (y debemos suponerlo, puesto que los funcionarios eran igual de hábiles), pues en el Archivo Histórico no lo están. Hemos tenido que reorganizar las series y damos aquí el número de legajos y las fechas tope de manera globalizada, y no unidad por unidad como en los castellanos, lo que habrá que ver en el inventario detallado puesto en la Sala de Consulta¹¹.

La perfección del orden de las series de la administración de la Corona aragonesa se manifiesta aquí, como sucede en los Archivos de Barcelona, Valencia y Mallorca, con los registros de la curia, pues para el buen gobierno de los reinos encontramos las series de *Diversorum*, *Partium*, *Gratiarum*, *Justitiae*, *Comunes*, *Officialium*, *Variorum*, *Visitas*, *Cartas misivas*, que no se hallan en los registros castellanos establecidos. Son tan claras, que ni los traslados han deshecho su identidad y han sido fácilmente respetadas las series, sin mayores dudas¹².

Algo semejante se desprende de los fondos enviados a Simancas y ordenados por Tomás González, pues los inventarios con que los remitieron en 1852 al Archivo de la Corona de Aragón, son los mismos que se citan aún en nuestros días¹³.

4. Descripción que ofrecemos

Como las directrices para la redacción de instrumentos de información en nuestros días han variado, con arreglo a las seguidas en los que estamos utilizando, guías, inventarios y catálogos hechos; además, aún hechos por decisiones particulares y circunstanciales, más que formando parte de un programa de descripción, hemos decidido comenzar por un instrumento sencillo como es el inventario tal como hoy lo practicamos.

Un inventario que trate de situar los fondos en el conjunto de las funciones y actividades del Consejo y la Cámara de Aragón, citando también los libros del Ministerio de Justicia relativos a esta zona, que están incluidos en la lista total de la Sección.

Así, como la organización es nuestra labor personal, en la parte de descripción tenemos que responsabilizarnos de la estructura de las distintas unidades, para lo que hemos seguido, en lo muy desorganizado, las pautas de la documentación del Consejo y Cámara de Castilla, como hemos dicho al hablar de Patronato. No tenemos todavía material para componer una guía por lo que adelantamos el esqueleto de un inventario. Lo que sí hemos hecho es disponer la información de manera distinta a como figura en los inventarios e índices manuscritos existentes, de forma que los datos que aparezcan, sistemáticamente, están también en el mismo orden: organismo productor, series, número de libros y legajos (signaturas y monto de la serie) y fechas tope¹⁵.

Con ello, hemos tratado de que además de informar sobre la estructura, series y cantidades, se advierta también una cierta proporción de unas series y otras, para evitar lo que A. de la Plaza comenta como negativo, pues hecho rápidamente, "*Resulta de difícil utilización y no ha dado el debido rendimiento*", dice para la obra de 1916. Pretendemos que lo nuestro constituya la base sobre la que componer una guía breve pero completa de los fondos del Consejo y Cámara de Aragón, con los consiguientes asientos descriptivos previos a las series, los índices y demás aparato crítico que una guía debe llevar. Por ahora, nos falta un estudio institucional más profundo que nos permita jerarquizar las series definitivamente y adjudicarles un código numérico que, si es posible, podría constituir un esquema modelo para los otros Consejos¹⁶.

Es, a manera de toque de atención, de aviso de urgencia para los investigadores que, hasta el momento, no han obtenido mucha luz con los escasos datos que llevan los epígrafes *Consejo y Cámara de Aragón, Gracia y Justicia, Escribanías de Cámara y Pleitos*, por lo que afecta a los legajos, ya que es ninguna la que se refiere a los libros que se haya publicado, de lo que hay en el Archivo Histórico Nacional.

5. Cantidad y calidad de los fondos

Muy brevemente, queremos resaltar la importancia de la cantidad y la calidad de los fondos. Por lo que se refiere a la cantidad, tema que nos parece evidente para el caso del Reino de Aragón (como señala Ubieto), lo hacemos notar al colocar, siempre, el monto de unidades en cada serie. De esta manera, la lectura de la cuantía alerta sobre el valor de la institución y de la actividad, como puede verse en el caso de Patronato y las distintas diócesis¹⁷.

El valor absoluto de los 5.503 legajos, de los que 2.541 se refieren a las Escribanías y los 1.181 a Patronato, es indudable. Pero creemos, que hay que considerar, también, su valor relativo contando los fondos

que existen en los otros Reinos y en el Principado, pues al Archivo de la Corona de Aragón llegaron, por ejemplo, sólo 1.393 unidades de Protonotario, Secretarías, Tesorería General, Receipta, Contaduría, Cortes y Diversos¹⁸.

Por lo que se refiere a los libros, hasta ahora prácticamente desconocidos, digamos sólo que de los de gestión general, sólo en registros de consultas hay 111 tomos, y para la Curia de la Cámara de Aragón hay 44.

La noticia, esperamos, es alentadora y puede ayudar, ya en este estadio preliminar de composición de la información, sin duda a los investigadores. Lo que sería bueno conseguir es que, además de recursos humanos, estos cinco Consejos contaran con recursos tecnológicos para trabajar en el presente y aplicarlos, al tiempo, a los cientos de descripciones hechas por nuestros antecesores, de forma que, en un futuro no lejano, se pudiera ofrecer a la investigación unas publicaciones que, en potencia, existen desde hace años en nuestros ficheros.

¹ Estos datos figuran en la *Guía del Investigador*, del Archivo General de Simancas, de Angel de la Plaza Bore, p. 58.

² Véase *idem.* p. 75, noticia repetida en *El Archivo de la Corona de Aragón*, Madrid, 1980, p. 34, y en *Valencia: Archivo del Reino*, Madrid, 1965, hoja 1, sin que en ninguno de los tres se mencione el Archivo Histórico Nacional y sus fondos.

³ Esto sucede cuando en 1834 se suprimen los Consejos y se comienza a trasladar la documentación, según leemos en la *Guía del Archivo Histórico Nacional*, dirigida por Luis Sánchez Belda, Madrid, 1958, p. 132-181.

⁴ Como dice Angel de la Plaza al hablar de la documentación en Simancas: "Además de reunir la documentación había que sistematizarla, y aunque la del Consejo de Indias estuvo siempre mejor organizada que la de otros Consejos, no lo estaba en el grado deseable para su aprovechamiento con miras históricas", obra citada, p. 65. Por ello estamos tratando de sistematizarla ahora.

⁵ Volvamos a citar a A. de la Plaza, porque sirve a nuestro intento de manera perfecta, cuando dice al hablar de la labor de Tomás González, entre 1821-1833, en las cortas temporadas que dejaba Madrid para ir a Simancas: "No es perfecta; tiene defectos, imputables, unos a la época en que lo realizó, otros a la premura con que hubo de llevarse a cabo, premura inevitable dada la extensión de la empresa y la urgencia de su realización...", p. 72. Como cifras indicativas de esta realidad de falta de recursos humanos, muy injustos para Consejos diremos que esta quintuple Sección ha tenido a su frente un facultativo, siendo así que por escasa diferencia es casi como Simancas, sólo 10.000 más que Indias y bastantes más que Corona de Aragón, que cuentan con 7, 8 y 6 respectivamente, según datos de la *Guía de los Archivos Estatales Españoles*, Madrid, 1984, p. 25-36.

⁶ Si comparamos el cuadro de clasificación de fondos de la Memoria de V.

Vignau de 1899 y la lista alfabética de 1916 vemos que no hay deseo de “sistematizar”, bien al contrario es una solución bibliotecaria al problema de describir tantos fondos sin organizarlos previamente. Tal vez se deba, como en Simancas, a que “*elaborada con prisas y publicada sobre la marcha, carece de proporciones y de índices, por lo cual resulta de difícil utilización y no ha dado el debido rendimiento*”, *Guía*, citada, p. 90, con relación a la *Guía histórico-descriptiva de los Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos de España...*, Madrid, 1916, dirigida por Francisco Rodríguez Marín.

- 7 *Guía* en la que L. Sánchez Belda lo explica, p. 132.
- 8 Esa es la razón por la que se tomaron las “series” antiguas desde *Abastos* hasta *Viudedades*, sin que figuren todos los epígrafes del Inventario topográfico general de legajos, mientras de los libros sólo se hace mención en los epígrafes de *Alcaldes de Casa y Corte*, 376 libros, y *Escribanías de Cámara*, 3.189-3.256, lo que indica que existían más de tres mil de ellos.
- 9 El inventario topográfico de libros fue redactado por nuestro antecesor y colega José Antonio Martínez Bara, del que se hizo una copia mecanográfica para uso de la Sección. Hemos normalizado la información y cotejado algunos datos, se ha mecanografiado de nuevo y está en la Sala de Consulta ya. El cotejo y mecanografía lo ha realizado Mariano García Ruipérez, becario que colabora en la Sección.
- 10 El Inventario manuscrito de *Patronato Real* se ha normalizado también y, mecanografiado, se ha puesto en la Sala. Al normalizar la descripción, se suprimieron muchos datos inútiles ahora, dejando sólo: número de legajo, serie, fechas tope y observaciones.
- 11 En este inventario no se ha podido seguir el orden numérico de signatura, sino el orgánico del productor.
- 12 Puede verse en *Valencia: Archivo del Reino*, hoja 2.
- 13 En *El Archivo de la Corona de Aragón*, p. 35.
- 14 En la *Guía* de 1958 puede verse la bibliografía de la Sección, p. 159-161, que corrobora lo que decimos, pues la descripción para la guía es copia de la de 1916, mientras se habían producido muy minuciosos catálogos de algunos fondos reducidos en volumen.
- 15 Puede verse el esquema resultante de esta tarea, en el que hemos unido en la descripción las series de libros y legajos del mismo origen, suprimiendo las informaciones redundantes y añadiendo el total de unidades luego de la signatura de cada serie, como dijimos.
- 16 Se nota la falta, lo repetimos una vez más, de estudios sobre la historia de nuestros archivos y sobre la teoría archivística española a través de los siglos, pues, volviendo al *Informe* de Riol, y de algunos otros más, convendría saber exactamente su valor y los avatares que sufrieron luego los fondos, puesto que a veces sus afirmaciones no coinciden con la realidad actual de los documentos en los archivos.
- 17 De las series de las que podemos dar reseña de fechas, lugares o temas pormenorizados, lo señalamos en los inventarios generales con un asterisco (*) y lo colocamos a continuación en su lugar correspondiente (sección, subsección o serie). Así, por ejemplo, los expedientes generales por Reinos para Patronato de Aragón son: Aragón (4), Cataluña (22), Valencia (3), Mallorca (6) y Cerdeña (3); y de la diócesis de cada uno de estos reinos: Albarracín (14), Barbas-

tro (22), Huesca (52), Jaca (27), Tarazona (32), Teruel (20), Zaragoza (127) para Aragón; Barcelona (68), Gerona (89), Lérida (77), Solsona (31), Tarragona (42), Urgel (40), Vic (48) para Cataluña; Orihuela (57), Segorbe (28) y Valencia (103) para este Reino; Ibiza (13), Mallorca (35) y Menorca (13) para las Baleares, y Ales (1), Alguer (1), Bossa (1), Callar (4), Oristán (2) y Sacer (6) para Cerdeña.

- ¹⁸ En *El Archivo de la Corona de Aragón*, p. 35. La lectura del trabajo de José Antonio Martínez Bara, "Vicisitudes del Archivo del Consejo de Castilla en los siglos XVIII y XIX", en *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1974, p. 357-382, en que estudia los avatares y posibles pérdidas de los fondos de Consejos, preferentemente los del de Castilla, pone de manifiesto el valor relativo de los que quedan, así como también las causas directas de su desaparición y desorganización, que son las que hemos apuntado en nuestra exposición.

VICENTA CORTÉS ALONSO
Archivo Histórico Nacional. Madrid

Apéndice

CONSEJO Y CÁMARA DE ARAGÓN

SECCION SUBSECCION	SERIE	LIBROS	LEGAJOS	FECHAS
CONSEJO				
GOBIERNO	- Consejo y Cámara de Aragón		50.491-50.494 (4) 51.453-51.473 (21)	---
	- Dietarium regis Aragonum Cancellarie actorum	2.017-2.019 (3)		1516-1804
	- Acuerdos del Consejo referentes al gobierno político y ceremonias del Consejo	2.029 (1)		1646-1707
	- Constituciones que pide la Corte General de Cataluña y respuesta de S.M.	2.056 (1)		1626 (?)
	- Pragmática sobre el derecho del sello para el Reino de Aragón	2.004 (1)		1610
	- Consultas de oficio		6.802-6.897 (96)	1707-1839
	- Inventario de consultas del Consejo de Castilla, Aragón	2.848-2.849 (2)		1708-1817
	- Consultas y decretos sobre ministros, protonotario y secretario del Consejo	1.991-1.993 (3)		XVI-XVII
	- Consultas sueltas copiadas	1.994 (1)		1643-1706
	- Registros de consultas hechas a S.M., Consejo y Cámara	1.880-1.990 (111)		1622-1829
	- Libro de cédulas	2.510 bis (1)		1689-1695
	- Registro de decretos	2.050-2.052 (3)		1668-1716
	- Registro de órdenes y decretos dirigidos al Consejo de Castilla para su cumplimiento en el Reino de Aragón	2.165-2.216 (52)		1765-1828
	- Registro de despachos para cobro de derechos	2.042 (1)		1624-1681
		2.013-2.015 (3)		1598-1665
		2.049 (1)		1698-1707
	- Registro de certificaciones del protonotario			
	- Libro donde se asientan las tercias de la Corte y las lugartenencias que se remiten a Cataluña para pagar las cuentas del sello	2.023 (1)		1522-1596
	- Libro de partes de Aragón, Cataluña y Valencia, del Consejo de Hacienda	2.024 (1)		1751-1763
	- Decretos, órdenes y providencias sobre asuntos tratados en la Cámara	2.046 (1)		1781
	- Registro de papeles de Aragón	2.061-2.065 (5)		1623
	- Cartas dadas por el secretario del Consejo	2.006-2.007 (2)		1699-1708
	- Cartas del conde de Chinchón sobre asuntos de Aragón	2.008 (1)		1624
	- Cartas de Felipe II sobre asuntos de Aragón en la jornada de Andalucía	2.030 (1)		1570
	- Cédulas al capitán general de Cataluña, Infante D. Enrique, sobre separación de los oidores de cuentas del Principado y nombramiento de otros	2.057 (1)		1488
	- Libro de votos y mercedes del antiguo Consejo de Aragón	3.283-3.291 (9)		1632-1703
	- Órdenes generales sobre lutos y casamientos reales	2.059-2.060 (2)		1715-1751
	- Gastos de las galeras de Sicilia	2.027 (1)		XVII
	- Proceso de la visita contra oficiales del sueldo de Aragón	2.044 (1)		1677-1684
	- Inventario de expedientes de oficio. Escolano de Arrieta	3.247-3.251 (5)		1775-1834
	- Expedientes de oficio y gobierno		37.101-37.291 (191) 37.593-37.599 (7)	1775-1834 1776-1808
	- Inventario de expedientes de partes. Escolano de Arrieta	3.252-3.256 (5)		1775-1834
	- Expedientes de partes		37.392-37.490 (199)	1775-1834
	- Libro de minutos de despachos	3.295 (1)		1622
	- Libro de turno de causas	3.367 (1)		1634-1686
	- Libro de turno de notaría, decretos, sobrecartas y comisiones	3.368 (1)		1673-1706
	- Expedientes de escribanos		37.491-37.592 (102)	1775-1834
	- Apéndice general		43.112-43.239 (128)	-1834
	- Índice alfabético de pletos	3.328-3.329 (2)		XVIII
	- Matrícula de pletos de Aragón	3.189-3.190 (2)		1626-1834

- Pleitos del Consejo de Aragón		21.817-23.728 (1.912)	1626-1834
- Pleitos de Mallorca y Cerdeña		36.962-37.100 (139)	---
- Escribanías de Mallorca y Cerdeña		43.240-43.242 (3)	---
- Escribanías varias (es posible que haya de Aragón)		41.045-41.047 (3)	1758-1826
- Libro de juramentos	3.296 (1)		1717-1834
- Libro en que se registran... los libros y sellos de la Cancillería de Aragón	2.012 (1)		1608
- Residencias y pesquisas (vid. inventario con lugar y fecha)		varios (69)	ca. 1679-1780
- Protocolum sive capbrevium notularum Fructuosi Pique	2.016 (1)		1633-1637
- Protocolo testamentos notario Peré Vidal	3.465 (1)		1589-1662
- Protocolo testamentos notario Juan Torres	3.478 (1)		1653-1659
- Proceso criminal contra el lugarteniente del procurador real de Mallorca	3.475 (1)		1655
CAMARA			
GRACIA Y JUSTICIA			
- Expedientes de Gracia y Justicia		17.827-18.853 (1.285)	XVII-XVIII
		19.996-20.156 (161)	
		50.161 (1)	
- Consejo y Cámara de Aragón (anotado en Consejo)			
- Inventario de consultas, legajos, etc. (también de Castilla)	2.839 (1)		---
- Patrimonio real. Liber Patrimonii Regii	2.217 (1)		1634
- Aranceles de los derechos del sello para los despachos de la Corona de Aragón y formulario...	2.005 (1)		1610
- Pragmática sobre los derechos que han de llevar el protonotario, secretario y oficiales	2.003 (1)		1653
- Consultas sueltas copiadas de S.M.	1.994 (1)		1641-1706
- Registro de resoluciones a consultas por la Cámara de Aragón	1.995-2.002 (8)		1773-1819
- Libros de recepta	2.009-2.011 (3)		1700-1707
- Libros de derecho de expedición de la Secretaría de Cámara de C. y J. en lo relativo a Aragón	2.020-2.022 (3)		1778-1804
- Libros de C. y J. Secular	2.025-2.026 (2)		1781-1804
- Ordenes y decretos generales	2.045 (1)		1751-1799
- Acuerdos de la Cámara	2.028 (1)		1717-1719
- Libros de matrícula de la Secretaría de la Cámara de Aragón	2.121-2.164 (44)		1715-1834
- Cuaderno donde se asienta lo despachado por la Cámara	2.227 (1)		1814
- Mercedes hechas por los Reyes de Aragón	2.036 (1)		1276-1415
	2.037-2.039 (3)		1250-1439
- Registro 2.º de mercedes	2.040-2.041 (2)		1649-1705
- Itinerario Jornadas del Rey en Aragón y Cataluña	2.032 (1)		1701-1702
- Registro de gracias de diferentes reinos	3.293 (1)		1662
- Decretos de nombramientos de escribanos y notarios y concesiones de venias de edad	2.047-2.048 (2)		1707-1798
- Libros de cuenta del sello de la Cancillería de Aragón	2.066-2.110 (45)		1604-1666
- Registros de amortización de Valencia y Mallorca	2.031 (1)		1738-1826
- Memorial de deudas de Valencia cobradas	2.043 (1)		1614-1616
- Despachos y órdenes sobre instrucción de nuevos convertidos en Valencia	2.220 (1)		1595-1651
- Expedientes pasados al fiscal	2.111-2.120 (10)		1740-1808
- Expedientes pasados al relator	2.221-2.226 (6)		1740-1808
- Relación de pueblos de que se compone la Corona de Aragón	2.054-2.055 (2)		1771-1837
- Registro notarialium	2.033-2.034 (2)		1700-1776
- Cartas de D. Andrés Aguirre al gobernador y otros varios	2.058 (1)		1598-1599
CURIA			
- Curia Aragonia	2.230-2.261 (32)		1614-1707
- Id. 2a. serie	2.262-2.272 (11)		1560-1703
- Diversorum Aragonum	2.273-2.275 (3)		1700-1707
- Cratiarum id.	2.276-2.284 (9)		1707-1807
- Officiorum id.	2.285-2.288 (4)		1700-1707
- Justitiae id.	2.289-2.290 (2)		1707-1805
- Comunes id.	2.291 (1)		1701-1706
- Curia Catalonia	2.292-2.333 (42)		1568-1707
- Id. 2a. serie	2.334-2.344 (11)		1570-1699
- Diversorum Catalonia	2.345-2.347 (3)		1700-1705

- Partium id.	2.348-2.367 (20)	1602-1707
- Gratiarum id.	2.368-2.374 (7)	1715-1806
- Justitiae id.	2.375 (1)	1715-1806
- Comunes id.	2.376 (1)	1701-1705
- Cartas misivas id.	2.377 (1)	1701-1705
- Index officialium	2.378 (1)	1621-1696
- Curia Valentiae	2.379-2.452 (74)	1560-1707
- Fueros de Valencia, cortes	2.218-2.219 (2)	1626 (?)
- Diversorum id.	2.453-2.461 (9)	1578-1707
- Partium id.	2.462-2.493 (32)	1600-1707
- Gratiarum id.	2.494-2.506 (13)	1707-1806
- Justitiae id.	2.507 (1)	1707-1802
- Comunes id.	2.508-2.511 (4)	1700-1705
- Officialium id.	2.512-2.513 (2)	1700-1707
- Consultas id.	2.514-2.519 (6)	1630-1699
- Visitas id.	2.520 (1)	1617-1623
- Curia Mayoritarum	2.521-2.538 (18)	1570-1712
- Gratiarum id.	2.539-2.540 (2)	1716-1801
- Justitiae id.	2.541 (1)	1716-1806
- Variorum id.	2.542-2.547 (6)	1517-1708
- Consultas id.	2.548 (1)	1671-1677
- Cuentas de Patrimonio real id.	2.549-2.553 (5)	1609-1655
- Curia Sardiniae	2.554-2.587 (34)	1592-1717
- Partium id.	2.588-2.599 (12)	1598-1704
- Gratiarum id.	2.600 (1)	1718-1720
- Justitiae id.	2.601 (1)	1707-1717
- Consultas id.	2.602 (1)	1718-1720
PATRONATO - Decretos generales del Patronato	266 (1)	1751-1799
- Aragón. Libros de Patronato	274-277 (4)	1707-1807
- Cataluña. Libros de Patronato	280-284 (5)	1714-1807
- Valencia. Id.	278-279 (2)	1707-1802
- Mallorca. Id.	285 (1)	1717-1798
- Decretos generales sobre el Concordato	265 (1)	1753-1802
- Aragón. Registros de títulos y provisiones del nuevo Concordato	267-268 (2)	1753
- Cataluña. Libros del Concordato	270-273 (4)	1753-1806
- Valencia. Matricula de nombramientos de beneficios del Concordato	269 (1)	1753
- Sujetos consultados para beneficios	288 (1)	1754
- Gerona. Informes de sacerdotes	286 (1)	1787
- Registro de expedientes sacados del archivo por los oficiales	2.861 (1)	1785-1792
- Ejecutorias expedidas en asuntos del Patronato real	2.053 (1)	1742-1755
- Registros de despachos y presentaciones de prebendas y beneficios	2.228-2.229 (2)	1820-1834
- Media annata de Aragón	758-765 (8)	1750-1760
- Valores de mitras y abadías	287 (1)	1787
- Billetes, decretos, órdenes, consultas y expedientes generales		18.854-19.995 (1.142)
		49.878-49.906 (29)
		51.670-51.679 (10)
		(38)
- Expedientes generales de cada reino		(294)
- Expedientes por diócesis		(442)
Aragón		(188)
Cataluña		(61)
Valencia		(15)
Mallorca		
Cerdeña		

LISTA DE LIBROS del Consejo de Aragón depositados en la Sección de Códices y Cartularias

CONSEJO
ARAGON

- Noticia de la fundación de la Universidad de Zaragoza. Índice de los expedientes en la escribanía de Escolano de Arrieta	1.188 (1)	XVIII-XIX
- Noticia de la fundación de la Universidad de Orihuela, e índice como el anterior	1.189 (1)	XVIII-XTX
- Ordenanzas generales de la ciudad de San Felipe (Játiva)	1.191 (1)	1748
- Carta de infanzonía a favor de Gaspar y Juan de Sada (Huesca)	1.273 (1)	1566

	- Confirmación de carta de infanzonía para Luciano de Sada (Huesca)	1.274 (1)	1618
	- Ejecutoría a favor de Luciano de Sada, escribano del registro	1.291 (1)	1618
MINISTERIO DE JUSTICIA	- Proyecto de reformas y restauración de iglesias	3.783-3.784 3.786, 3.788-3.791 (13) 3.794-3.799	1863-1885
	- Expediente de aprovechamiento de aguas en Gerona	3.816 (1)	1901
	- Libro de solicitud de título nobiliario para el gerente de "Almacenes El Siglo", Barcelona	3.818 (1)	1921-1923
	- Cuaderno de testamentos parroquiales	3.823-3.825 (3)	1753-1780
	- Libro de actas de nacimiento del Registro civil de Játiva	3.827 (1)	1874